Informe "Cuando el dolor se transforma en lucha y resistencia": 10 años de Asfadec

Este año, la Asociación de Familiares y Amigos de Personas Desaparecidas en Ecuador (Asfadec) cumple diez años de exigencia de verdad, justicia y memoria para las personas desaparecidas y localizadas sin vida. Una década de trabajo, visibilización, logros normativos y de evidenciar que diez años después aún se registran inconsistencias en las estadísticas de Fiscalía, Dinased y Ministerio de Gobierno.

La desaparición de personas no es una prioridad para el Gobierno

Asfadec surgió en el 2012 con la lucha incansable de un padre. Ese año, Walter Garzón llegó a Quito para buscar a su hija, Carolina Garzón Ardila, una joven colombiana de 22 años que desapareció el 28 de abril en la ciudad capitalina. Ante la falta de respuesta de los entes estatales encargados de la investigación, Walter decidió realizar plantones en la Plaza Grande para exigir una investigación efectiva que determine el paradero de su hija. Su protesta en la plaza permitiría evidenciar que no era un solo caso, sino que centenas de personas se encontraban desaparecidas, esto fue el origen de la mayor organización nacional por los derechos de las personas desaparecidas y encontradas sin vida en el Ecuador.

Cinco meses después del primer plantón en la Plaza Grande se sumaron más familiares de personas desaparecidas, entre ellos, Telmo Pacheco; padre de Telmo Orlando Pacheco Aguilar, joven desaparecido desde noviembre de 2011; Luis Sigcho padre de Luis Daniel Sigcho Ñacato, joven estudiante de la Universidad Central del Ecuador desaparecido desde octubre de 2008. Luego se integró Ángel Cevallos, tío de Luis Alfredo Velásquez Cevallos desaparecido el 2 de septiembre de 2012. Para ese momento ya fuimos cuatro familias - dice Luis-, *"pero Walter Garzón fue el pionero, él instó en que debemos reunirnos y hacer los plantones en la Plaza de la Independencia para exigir al Estado ecuatoriano que haga las investigaciones sobre las personas desaparecidas"*.

La presión social ejercida por la naciente organización develó el alto número de personas desaparecidas en el país. Así como los problemas a los que se enfrentaban: irregularidades en los procesos judiciales, rotación de fiscales, impunidad, negligencia, revictimización por parte de funcionarios del Estado y omisión de pruebas o llamados de versión a personas sospechosas por parte de las instituciones encargadas como Fiscalía y Policía Judicial.

La lucha social obligó al gobierno del expresidente Rafael Correa a escucharnos y crear mesas de trabajo. Desde el 2013 a 2015 nos reunimos con el presidente Correa y otros funcionarios de Estado en cinco citas. Sin embargo, las respuestas no fueron suficientes y fuimos nuevamente revictimizados. La situación empeoró con la llegada del expresidente Lenín Moreno (2017 -2021), que durante sus cuatro años de gobierno no respondió ni una de las cuatro cartas que envíamos solicitando una reunión de trabajo interinstitucional. Atender la problemática de la desaparición de personas en el país no fue su prioridad, pese a que llegó a la Presidencia como un gobierno abierto al diálogo y a trabajar con la sociedad civil. Moreno dejó su cargo sin dar respuesta a las familias de personas desaparecidas.

Esta misma línea se repite ahora con el nuevo mandatario. El 24 de julio se cumplieron 14 meses de gestión del presidente Guillermo Lasso y hasta el momento no tenemos respuestas a las dos solicitudes de reunión con el primer mandatario y su funcionarios para hablar sobre cuál es su proyecto de gobierno para atender los casos de personas desaparecidas.

En ese sentido, el derecho a la protesta social ha sido una de las principales herramientas empleadas por la Asociación con la finalidad de reivindicar nuestros derechos y visibilizar su vulneración ante la inoperancia del Estado.

Con la protesta social se ejercen derechos de libertad de expresión y asociación, así como las diversas formas de expresarse públicamente (Lanza, 2020)[1]. Estos derechos han sido trascendentales, ya que a través de la protesta en calles, en las afueras de instituciones y plantones semanales se ha logrado visibilizar la problemática de las personas desaparecidas en el país; concientizar y generar empatía de la ciudadanía en la causa; identificar nuevos casos y que sus familias se animen a denunciar, y crear normativas para la búsqueda y judicialización de los casos.

¿Cuántas personas desaparecen en Ecuador?

Las estadísticas sobre la desaparición de personas en el país son registradas por tres entidades del Estado: Ministerio de Gobierno, Fiscalía General del Estado y la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased). Cada institución registra un número diferente.

El Ministerio de Gobierno ha reportado la desaparición de personas en cuatro periodos:

1. El primero desde 1947 a 2019 donde registró que 1.392 personas aún están desaparecidas.
2. El segundo reporte fue en el año 2020, en el cual se registra que 227 personas están desaparecidas.
3. En el año 2021, de un tercer reporte se obtuvo que 360 personas están desaparecidas.
4. Y finalmente el cuarto reporte de este año registra que de enero a junio del 2022 se registraron **336** personas que aún se encuentran desaparecidas. Es decir, que en promedio dos o tres personas han sido desaparecidas cada día en este año. Esta cifra se duplica en relación al año anterior donde el promedio era una persona.

Según estos datos expuestos por la institución, existen 2.316 personas desaparecidas desde 1947 hasta junio del año 2022. Es decir, 2.316 personas que no han vuelto a sus hogares en los últimos 75 años.

---

[1] Lanza , E. (2020). *El derecho a la protesta social y los estándares interamericanos*. https://dplfblog.com/2020/12/08/el-derecho-a-la-protesta-social-y-los-estandares-interamericanos/

neral del Estado por su parte también reportó cifras sobre la desaparición de personas desde el año 2019 hasta 2021.

- 358 personas desaparecidas en 2019
- 572 personas desaparecidas en 2020
- De enero a octubre de 2021 se registraron 2.007 personas desaparecidas.
- A mitad de este año 2022, la Fiscalía aún no tiene procesadas las cifras por desaparición.

Sin embargo, sumando los tres años (2019, 2020 y octubre de 2021) se concluye que 2.937 personas desaparecieron solo desde 2019 a 2021, según esta institución.

En ese sentido, como familiares de personas desaparecidas no podemos evitar cuestionar cómo el Ministerio de Gobierno puede reportar en 75 años, 2.316 personas desaparecidas, mientras que la Fiscalía solo en tres años reporta 2.937 desapariciones.

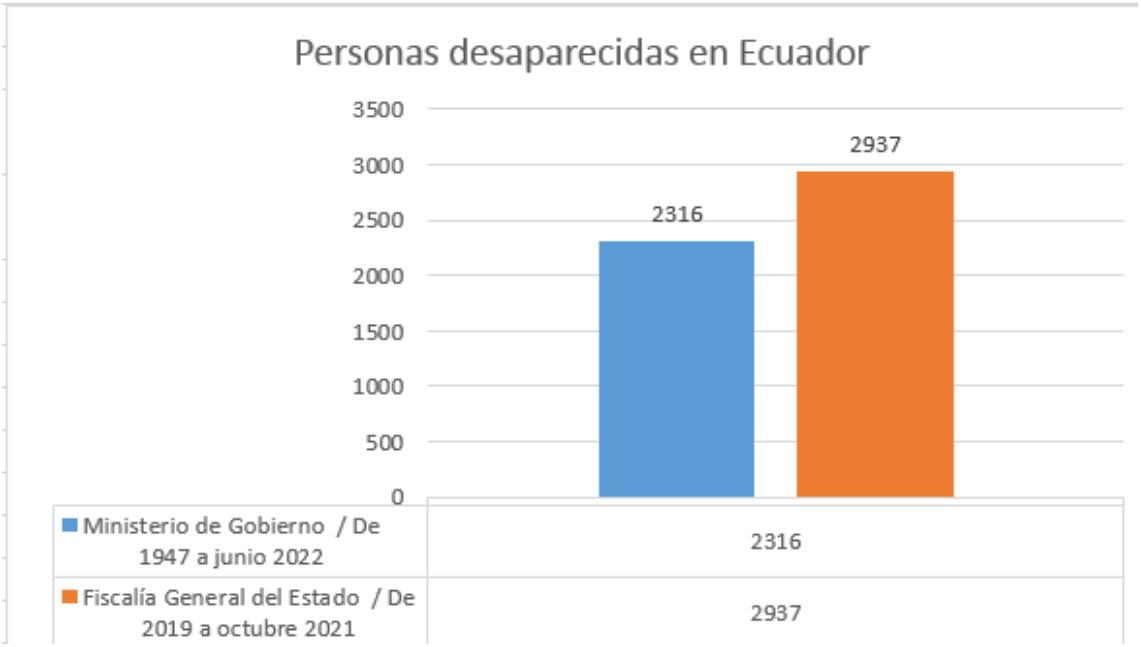

Fuente: Fiscalía General del Estado/Ministerio de Gobierno

Además, en este año 2022, Asfadec accedió a un reporte realizado por la Dinased, entidad que por su parte evidencia:

1. 457 personas que se encuentran desaparecidas de enero 2022 a junio del 2022

Es decir, Dinased solo en este año 2022 reporta 121 personas desaparecidas más que las registradas por el Ministerio de Gobierno en el mismo tiempo.

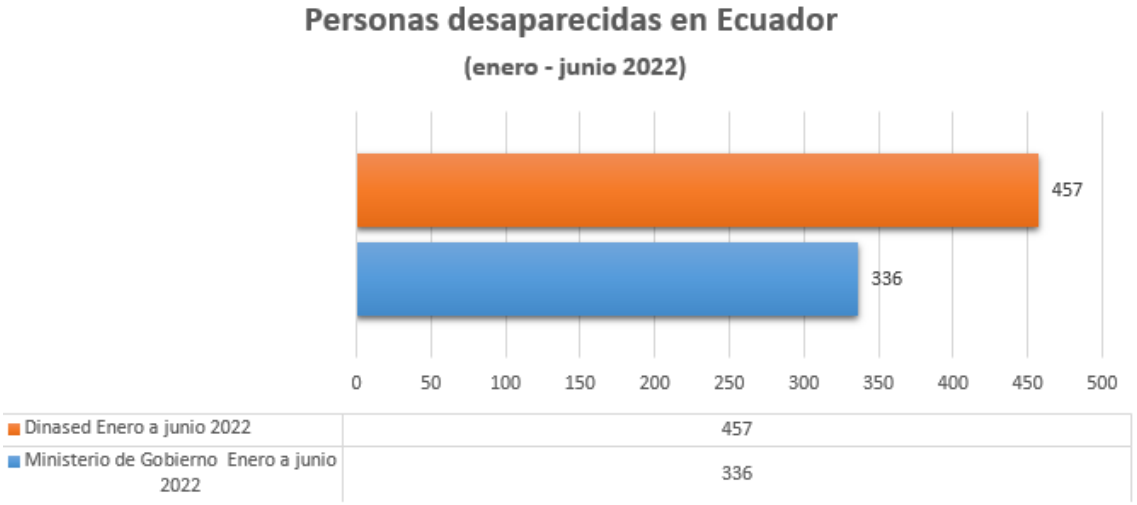

Fuente: Dinased/Ministerio de Gobierno

Para Asfadec estos reportes estadísticos inconsistentes evidencian que existe una falta de rigurosidad en la sistematización de información desde las instituciones estatales y estas inconsistencias a la vez causa graves efectos en las familias de las personas desaparecidas y en la sociedad en general. Ante esto, nos preguntamos cómo el Gobierno puede crear políticas públicas que den una respuesta a esta problemática social si ni siquiera se ha logrado dimensionar este fenómeno que afecta a centenas de familias en el país.

Además, cuestionamos si en realidad las autoridades estatales están cumpliendo con sus competencias y previniendo las desapariciones en Ecuador. La Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas, en su artículo 61, nos señala uno de los ejes del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas en el Ecuador es la prevención para enfrentar las causas que originan la desaparición o extravío de personas.

Avances para encontrarles y la exigencia permanente para su eficacia

- **Creación de la Unidad de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado**

  A inicios del año 2014 se creó la Unidad de Personas Desaparecidas de la Fiscalía con la finalidad de tener una reapertura de casos, la recuperación y revisión de expedientes y la toma de exámenes de ADN. Pese a la creación de esta Unidad, aún el Estado no garantiza que todo el personal se encuentre capacitado y que estas unidades funcionen a escala nacional. En Pichincha solo existen tres fiscalías especializadas y estas se encuentran en Quito. Los demás casos de personas desaparecidas son conocidos por fiscalía multicompetentes, que investigan todo tipo de denuncia.

- **Dinased - Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión (Dinased)**

ed fue creada a finales del año 2014. Esta institución inició su trabajo con 246 agentes que no contaban con especialización en temas de delitos, desapariciones y secuestros.

Recordamos que es labor del Estado y sus diferentes carteras capacitar a los funcionarios de la Dinased y Fiscalía, pero no solo a las unidades especializadas; sino también brindar capacitación instituciones como las de servicios de salud, psicología, trabajo social y otras que aportan y/o solucionan esta problemática bajo sus competencias de acuerdo a la Ley.

La capacitación constante efectiviza medidas de prevención para evitar que continúen desapareciendo personas en el país, ya que con la resolución de casos se conoce las causas de la desaparición y esto permite desarrollar políticas públicas de actuación en cuanto a la violencia de género, violencia sexual, trata de personas y narcotráfico, que son delitos conexos relacionados a las desapariciones en el país.

- **Tipificación de la desaparición**

Durante los 10 años de creación de la organización, Asfadec ha luchado incansablemente por exigir al Estado que cumpla con las garantías, el respeto y la tutela de los derechos de las víctimas directas e indirectas de desaparición. Se presentó en el 2013, la propuesta de tipificación de desaparición involuntaria para que se incluya en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que estaba en debate en ese entonces, pero no se incluyó. Cinco años después en la reforma al COIP, entre 2018 y 2019, la desaparición involuntaria de personas fue tipificada como un delito.

- **Ley de Actuación en casos de personas desaparecidas**

En el 2018, Asfadec, la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh) y Alexandra Córdova presentaron el proyecto de ley ante la Comisión Ocasional para atender casos de Personas Desaparecidas de la Asamblea Nacional. Luego de dos años de trabajo de familiares, organizaciones y varios asambleístas, así como de incidencia, se aprobó la Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas que entró en vigencia en enero del 2020; sin embargo, hasta el momento no se ha implementado en su totalidad, lo que ha limitado la exigibilidad. La emisión del Reglamento General de la Ley Orgánica de actuación en caso de personas desaparecidas y extraviadas fue una decepción, debido a que se emitió de forma extemporánea y no cuenta con la participación de sociedad civil y familiares. Además de ser un documento con contenido inconstitucional.

En este escenario y ante una nueva reforma a la ley, nos preocupa que se construya un proyecto sin la implementación adecuada y sin los aportes de familiares y amigos de personas desaparecidas y organizaciones de derechos. La propuesta de reforma de ley se encuentra en espera de que el Consejo de Administración Legislativa (CAL) asigne una comisión de la Asamblea Nacional que analice la propuesta planteada.

tado:

- Exhortamos al Presidente de la República, Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Policía Nacional, Ministerio de Defensa y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a que se implemente y se cumpla la Ley y protocolos para el caso, a través de las Unidades Especializadas en Investigación de Personas Desaparecidas y Extraviadas.
- Considerando que al existir únicamente tres Fiscalías especializadas en materia de desaparecidos es fundamental la creación de estas instituciones en las distintas provincias; de modo que los casos no se atiendan en Fiscalías Multicompetentes que no tienen la capacitación adecuada para desarrollar diligencias y actuaciones efectivas, priorizando líneas de investigación claras y evitando la revictimización en todo momento.
- Exigimos la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, Extraviadas, identificadas y no identificadas lo cual permitirá la sistematización de toda la información proporcionada por el Sistema Nacional, la unificación de las estadísticas, cotejamiento con información genética, estudios antropológicos desprendidos de los cuerpos encontrados, etc. Además, de que este registro se desarrolle bajo tres ejes: prevención de la desaparición, atención a víctimas directas e indirectas e investigación para fortalecer las búsquedas y sus procedimientos.

  - En cuanto a la base de datos NN, hasta la actualidad no se ha concretado el desarrollo de una Base de Datos interinstitucional y de carácter nacional que obtenga la información de personas, no identificadas (NN) para que sean atendidas por instituciones públicas y/o privadas de salud, albergues, hogares de paso, centros de desintoxicación, etc. No existe una base de datos única de personas NN que hayan sido enterradas en cementerios del país, de áreas urbanas y/o rurales.

- Si las cifras entre entidades estatales son contradictorias, presumimos que no se están coordinando acciones conjuntas para prevenir las desapariciones en Ecuador, siendo la prevención uno de los principios rectores de la Ley Orgánica de Actuación en Casos de Personas Desaparecidas y Extraviadas.

Mientras no haya verdad, justicia y memoria seguiremos en las calles, plazas, instituciones exigiendo respuestas para las personas desaparecidas y localizadas sin vida. Por amor a ellas y ellos seguimos.

“Solos los perderemos, unidos los encontraremos”.